VIGÉSIMO QUINTA POLÍTICA DE ESTADO Cautela de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y su Servicio a la Democracia

Nos comprometemos a optimizar el servicio que prestan las Fuerzas Armadas para el mantenimiento de la paz y la integridad territorial, dentro del irrestricto respeto a los preceptos constitucionales, al ordenamiento legal y a los derechos humanos.

POLÍTICAS SELECCIONADAS	INDICADORES SELECCIONADOS	META	SITUACIÓN ACTUAL
(a) Afirmará la institucionalidad, profesionalidad y neutralidad de las Fuerzas Armadas.	(sin indicador)	Al 2006 el país contará con un sistema de defensa integral con personal militar que disponga de un significativo incremento en su capacitación	Se están fusionando las escuelas de calificación de las Fuerzas Armadas (Inteligencia. Pilotos, Fuerzas Especiales). Se vienen ejecutando convenios con Universidades del país para la formación de Cadetes y Oficiales en carreras universitarias (MINDEF, informe al AN, oct. 04)
	Porcentaje de disminución del personal que presenta algún reclamo relacionado con los procesos de ascensos, cambios u otros.		El Ministerio de Defensa viene ejecutando el Plan Estratégico de Efectivos, que permitirá a las Fuerzas Armadas contar con el personal, en los diversos grados, acorde a la nueva estructura organizativa. El Ministerio de Defensa presentó un proyecto de Ley de Situación Militar del Personal de Oficiales al Congreso, que sirvió de base para la formulación y aprobación de la respectiva Ley. Esta contempla entre otras cosas la modificación del tiempo mínimo de servicio en el grado militar, el cual permitirá el logro de la piramidalización de los Institutos, además dicta criterios objetivos para el proceso de pases a retiro por la causal de renovación (MINDEF).
(b) Garantizará el control democrático de las Fuerzas Armadas.	Porcentaje de avance en el cumplimiento de la Ley del Ministerio de Defensa.	Al 2006 se habrá culminado el proceso de reorganización del Ministerio de Defensa, conforme a su Ley Orgánica.	A casi 2 años de promulgada la Ley 27860 (Ley del Ministerio de Defensa) hay avances especialmente en lo referido a la integración de la ex Secretaría de Defensa Nacional (hoy Dirección General de Política y Estrategia) y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en su calidad de órganos de línea del sector. Lo mismo en la coordinación en la toma de decisiones en los Institutos Armados vía el Consejo Superior de Defensa Nacional, órgano consultivo, convocado y presidido por el Ministro de Defensa. Los Viceministerios han permitido la formulación de una serie de acciones congruentes al proceso de reestructuración de las Fuerzas Armadas tanto en el ámbito de personal, instrucción, modernización y transparencia en la gestión. Finalmente, personal civil ha asumido funciones tanto en la Alta Dirección como en los principales órganos de asesoramiento y apoyo. (MINDEF)

VIGÉSIMO QUINTA POLÍTICA DE ESTADO Cautela de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y su Servicio a la Democracia

POLÍTICAS SELECCIONADAS	INDICADORES SELECCIONADOS	META	SITUACIÓN ACTUAL
(f) Proveerá los elementos materiales necesarios para el cumplimiento de su misión constitucional y el papel asignado por el Estado.	Porcentaje de avance de integración de los servicios de mantenimiento y logro de la eficiencia en el empleo de su infraestructura.	Al 2006 las Fuerzas Armadas habrán culminado la integración de los servicios de mantenimiento y logrado la eficiencia en el empleo de su infraestructura.	El Ministerio de Defensa ejecuta con la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION) un Convenio Marco de Cooperación desde octubre del 2003, mediante el cual se procederá a la venta, entrega en concesión o cualquier modalidad de disposición de 48 inmuebles declarados no indispensables para las Fuerzas Armadas. En junio se vendió un primer inmueble. (MINDEF)
	Porcentaje de avance en el proceso de recuperación del material fuera de uso, modernización de los materiales bélicos y logísticos disponibles.	Al 2011 las Fuerzas Armadas habrán culminado el proceso de recuperación del material fuera de uso, así como la modernización de los materiales bélicos y logísticos disponibles.	Se ha adquirido dos fragatas misileras clase "Lupo", lo que obedece a la reposición del Crucero Portahelicópteros "Aguirre" y del Destructor Misilero "Palacios" dados de baja en años anteriores; operación concretada mediante la asignación de 30 millones de dólares a través de la emisión de bonos soberanos. Se han iniciado los trabajos de evaluación técnica para la recuperación operativa de aviones y helicópteros de transporte. Se ha firmado un Convenio de Cooperación Técnico Militar con el Gobierno de la Federación de Rusia, para la transferencia de tecnología y la reparación de equipamiento militar de origen ruso. (MINDEF)
(g) Garantizará la aplicación de los mecanismos previstos en el ordenamiento legal que establecen la transparencia y control en la adquisición y venta de bienes y servicios.	Reducción en la adquisición y contratación de bienes y servicios con exoneración de procesos públicos de servicios.	(sin meta)	El Ministerio de Defensa ha suscrito un convenio con CONSUCODE. Se han impartido Directivas que regulan y uniformizan las adquisiciones del sector dentro del marco de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Todas las adquisiciones de bienes y servicios para las FFAA se publican en el Diario Oficial El Peruano y en la página web del Ministerio.
,		Al 2006 el Ministerio de Defensa estará totalmente incorporado al Sistema Integrado de Administración Financiera.	Se logró incorporar al Sector Defensa al SIAF de manera adecuada.
(h) Otorgará a los miembros de las Fuerzas Armadas el derecho al sufragio.	Porcentaje de Documento Nacional de Identidad (DNI) entregados al personal de la Fuerzas Armadas.	Al 2006 los integrantes de las Fuerzas Armadas dispondrán del Documento Nacional de Identidad (DNI).	A la fecha no ha sido posible contar con Data consolidada a nivel Nacional. No obstante se estima un nivel de avance cercano al 70% en el Área de Lima Metropolitana. (MINDEF)
		Al 2006 los integrantes de las FFAA estarán en condiciones legales de participar en procesos electorales ejerciendo el derecho al voto.	El Congreso aprobó el Proyecto de Reforma Constitucional respecto al derecho de sufragio de los miembros de las FFAA.